	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 40	

Marque según corresponda (*):


CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 56 de 2021					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	27 de octubre de 2021	Hora inicio:	2:15 p.m	Hora final:	8:22 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sesión (virtual) por aplicación de Microsoft Team				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
María Isabel González Terreros	Vicerrector de Gestión Universitaria
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero
Sandra Marcela Duran Chiappe	Decana Facultad de Educación
Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades
Mauricio Bautista Ballén	Director del Instituto Pedagógico Nacional
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Representantes principal de los Profesores
Cristhian Stiven Zamudio Potes y Oriana Valentina Soler Trujillo	Representante principal y suplente de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Representante principal de los estudiantes de Posgrado	N/A


4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Augusto Maximiliano Prada Dussán	Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación
Andrea Jazmin Camacho Manríque	Subdirectora de Admisiones y Registro

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 40	

Jorge Enrique Aponte Otalvaro	Docente del Departamento de Ciencias Sociales.
Diana Acosta Afanador	Abogada de la Secretaría General

5. Orden del Día:
<p>1. Verificación del cuórum.</p> <p>2. Informe del señor Rector.</p> <p>2.1 Presentación de la propuesta del Comunicado elaborado por la comisión ocasional, según lo establecido en sesión virtual ordinaria del Consejo Académico del 13 de octubre de 2021.</p> <p>3. FHU – Solicitud de estudio, análisis y discusión de la propuesta del reglamento y los lineamientos de práctica pedagógica de la Licenciatura en Ciencias Sociales. (202103150143773). <i>Invitado Jorge Aponte</i></p> <p>4. VAC - Confirmación de los delegados para la comisión ocasional para el estudio y concepto de las nuevas admisiones excepcionales 2022-1 y cronograma para el envío de las solicitudes para estudio de la comisión ocasional y posterior del Consejo Académico.</p> <p>5. FEF – Presentación informe de la gestión de las dependencias para la finalización del proceso Maestría en Ciencias del Deporte. (202103400144953)</p> <p>6. VAC – Continuación Informe de los planes de trabajo profesor universitario periodo 2021-1.</p> <p>7. VAC – Solicitud aprobación propuesta de modificación del Comunicado 004 de 2017 del Consejo Académico <i>“Criterios para establecer la necesidad del servicio de profesores ocasionales y catedráticos, y lineamientos para la elaboración de planes de trabajo de profesores”</i>. <i>Invitados: Raúl Cuadros y Alexander Pareja.</i></p> <p>8. CA – Consideración y análisis de las recomendaciones de los criterios por parte del Consejo Académico para establecer los cupos especiales de los espacios académicos electivos con menos de 20 estudiantes, de acuerdo con lo preceptuado en Artículo 6 del Acuerdo 17 de 2005 del Consejo Superior. Atendiendo la directriz en sesión del 29 de septiembre de 2021 por parte del cuerpo colegiado.</p> <p>9. Proposiciones y varios</p>

6. Desarrollo del Orden del Día: (Aicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Verificación y consideraciones del orden del día.	Tiempo 00:00:00-00:20:29
<p>La Secretaria General obrando como Secretaría del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las mismas el Consejo Académico determinó que:</p> <p>Decisión:</p> <p><i>El Consejo Académico modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:</i></p> <p>2. Informe del señor Rector.</p> <p>2.1 Presentación de la propuesta del Comunicado elaborado por la comisión ocasional, según lo establecido en sesión virtual ordinaria del Consejo Académico del 13 de octubre de 2021.</p> <p>3. VAC – SAD Presentación y aprobación cupos y grupos de pregrado periodo 2022-1.</p> <p>4. VAC - Confirmación de los delegados para la comisión ocasional para el estudio y concepto de las nuevas admisiones excepcionales 2022-1 y cronograma para el envío de las solicitudes para estudio de</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 40	

la comisión ocasional y posterior del Consejo Académico.

5. FHU – Solicitud de estudio, análisis y discusión de la propuesta del reglamento y los lineamientos de práctica pedagógica de la Licenciatura en Ciencias Sociales. (202103150143773).

6. FEF – Presentación informe de la gestión de las dependencias para la finalización del proceso Maestría en Ciencias del Deporte. (202103400144953)

2. Informe del señor Rector.

Tiempo
00:20:35-01:38:48

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector, a cargo del profesor **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Informó sobre el proceso de designación y la posesión que se llevó a cabo de manera presencial del decano de la Facultad de Educación Física, profesor Víctor Hugo Durán Camelo, por lo anterior, se da la bienvenida al cuerpo colegiado.
- Informó respecto al desarrollo del consejo de rectores de ASCUN realizado el pasado 19 de octubre de 2021, donde se tuvo la oportunidad de interlocutar con la Ministra de Educación Nacional, allí se llevó a cabo la discusión crítica a partir de los aportes que se han producido en la comisión de vicerrectores académicos sobre el Decreto 1330 y su reglamentación.
- Informo sobre la participación en el encuentro de Gestión Universitaria organizada por el Sistema Universitario Estatal (SUE) la cual se llevó a cabo entre el 20 al 22 de octubre de 2021 en la Universidad de Santander, y a su vez se realizó el consejo de rectores donde se rindió un informe detallado de la participación que ha realizado como vicepresidente del SUE en la mesa nacional de diálogo.
- Se informó respecto el gran foro por la financiación digna de la Educación Superior Pública donde se organizó y lideró con el presidente del SUE, allí se conversó con algunos candidatos presidenciales. También allí se conversó aspectos importantes sobre la reforma de los artículos 86 y 87 de la Ley 30.

Se recogieron las inquietudes presentadas por el cuerpo colegiado, las cuales fueron resueltas por el señor rector.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.*

Se llevó a cabo la presentación de la encuesta de percepción frente al retorno gradual, progresivo y seguro a las actividades académicas en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, realizada a la comunidad universitaria, a cargo de **Jhon Harold Aldana Córdoba**, Vicerrector Académico.


Decisión:

El Consejo Académico solicitó un punto en la agenda para una próxima sesión donde se lleve a cabo una amplia discusión sobre las condiciones frente al retorno gradual, progresivo y seguro de las actividades académicas en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.

2.1 Presentación de la propuesta del Comunicado elaborado por la comisión ocasional, según lo establecido en sesión virtual ordinaria del Consejo Académico del 13 de octubre de 2021.

Tiempo
01:38:50-02:48:03

La **Secretaría General** obrando como Secretaría del Consejo Académico realizó la rememoración respecto a las decisiones del Consejo Académico en la sesión del pasado 13 de octubre de 2021 de la siguiente

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 40	

manera:

*“4.4 El Consejo Académico se dio por enterado del informe respecto a las acciones y estrategias adelantadas durante las últimas semanas frente la toma en la calle 72, por parte de las Subdirecciones de Servicios Generales y Bienestar Universitario, a cargo del Ingeniero **Carlos Fabián García Torres**, Subdirector de Servicios Generales, **Beatriz Eugenia Enciso Batancourt**, Subdirectora de Bienestar Universitario y **Michael Steven Zapata Barbosa**, Gestor Programa de Convivencia.*

*4.5 Conforme a los numerales anteriores, el Consejo Académico estableció una comisión ocasional para trabajar en la elaboración de una propuesta de Comunicado con el fin de ser presentada en la próxima sesión, la cual estará conformada por los profesores: **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, Rector, **Oscar Gilberto Hernández Salamanca**, representante de profesores, **Sandra Marcela Durán Chiappe**, decana de la Facultad de Educación, **Hugo Daniel Marín**, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Augusto Maximiliano Prada Dusán**, Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación, **la Representación estudiantil** y coordinada por **María Isabel González Terreros**, Vicerrectora de Gestión Universitaria”.*

Respecto a lo anterior, se llevó a cabo la presentación de la propuesta de comunicado elaborado por la comisión ocasional, a cargo de **María Isabel González Terreros**, Vicerrectora de Gestión Universitaria.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la propuesta de comunicado elaborado por la comisión ocasional frente la toma en la calle 72.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la propuesta de comunicado elaborado por la comisión ocasional frente la toma en la calle 72.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:


Decisión:

*El Consejo Académico estableció emitir el **Comunicado 009**: “Construyamos comunidad para un mejor futuro de nuestra institución”.*

“El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional ha conocido diferentes pronunciamientos de la comunidad académica con respecto a la toma que la “Juntanza” tiene en la Universidad; algunas comunicaciones se han hecho de manera personal y otras han sido firmadas por organizaciones. En ambos casos manifestado sus valoraciones y reflexiones con respecto a esta situación.

El Consejo Académico no es ajeno a los pronunciamientos, incluso éstos se convierten en insumo para el debate y las decisiones que cotidianamente toma este cuerpo colegiado. Al respecto, considera fundamental que frente al pedido de diálogo, se mantengan y fortalezcan los canales de interlocución institucionales existentes con los representantes y delegados de las facultades y departamentos, con la Subdirección de Bienestar Universitario, y los demás que se puedan construir desde los programas académicos y las facultades con las intenciones de fortalecer lo público desde la UPN y, reconstruir confianzas que permitan enfrentar colectivamente los retos que nos impone la sociedad colombiana.

Ratificamos el compromiso con las decisiones adoptadas al inicio del año, sobre la necesidad de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 40	

avanzar en actividades académicas presenciales siguiendo protocolos aprobados por el Comité Universitario de Prevención y Atención de Emergencias (CUPAE). De esa manera, el retorno a las instalaciones avanzará de forma progresiva, gradual y segura; permitirá el cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad y mantendrá la formación cualificada de los educadores que la sociedad nos demanda. Para ello, es indispensable contar con una Universidad abierta que propicie el encuentro de profesores, trabajadores, funcionarios y estudiantes, de tal forma que se garantice la libre circulación por las distintas instalaciones para el ejercicio democrático.

En este momento, es importante ser propositivos desde cada uno de los lugares que ocupamos en la Universidad, donde el diálogo y la construcción en colectivo primen. Es importante no enmarcar la situación en exigencias, sino construir comunidad para un mejor futuro de nuestra institución".

3. VAC – SAD Presentación y aprobación cupos y grupos de pregrado periodo 2022-1.

**Tiempo
02:48:05-04:59:04**

Se contó con la participación de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Andrea Jazmín Manrique Camacho**.

Se llevó a cabo la presentación del informe de cupos a ofertar de los programas de pregrado para el periodo 2022-1, así como el histórico de aspirantes inscritos por cada programa, a cargo de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Andrea Jazmín Manrique Camacho**.

Que mediante comunicación del 26 de octubre de 2021, la Subdirección de Admisiones y Registro remitió para aprobación y consideración del Consejo Académico la solicitud sobre aprobación para ofertar los programas de pregrado para el periodo 2022-1.

Proyección de cupos para aprobación del Consejo Académico

ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>

Mar 26/10/2021 18:40

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

📎 1 archivos adjuntos (31 KB)

CUPOS C.A 2022-1 PREGRADO.xlsx;

Cordial saludo.

Conforme a la proyección de los programas académicos, remito en adjunto la proyección de cupos y relación de inscritos para los programas de pregrado en el proceso de admisión 2022-1.

Atentamente,

Andrea Manrique Camacho

Subdirectora de Admisiones y Registro

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la oferta de cupos y número de grupos para los programas de pregrado para el periodo 2022-1.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la oferta de cupos y número de



grupos para los programas de pregrado para el periodo 2022-1.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la oferta de cupos y número de grupos para los programas de pregrado para el periodo 2022-1.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó los cupos y número de grupos a ofertar para cada programa de pregrado para el PRIMER semestre 2022, de la siguiente manera:

PROGRAMAS	INSCRITOS 2022-1	GRUPOS	TOTAL CUPOS APROBADOS C.A
LIC. ARTES ESCÉNICAS	68	1	30
LIC. ARTES VISUALES	109	2	50
LIC. MÚSICA	158	1	43
LIC. EDUCACIÓN FÍSICA	250	2	80
LIC. RECREACIÓN	19	1	17*
LIC. DEPORTE	247	2	86
LIC. CIENCIAS SOCIALES	259	2	64
LIC. ESPAÑOL INGLÉS	177	2	54
LIC. ESPAÑOL Y LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS	671	2	54
LIC. FILOSOFIA	70	2	35
LIC. EDUCACIÓN COMUNITARIA	62	1	40
LIC. EDUCACIÓN ESPECIAL	54	1	49 **
LIC. EDUCACIÓN INFANTIL	222	2	75
PEDAGOGÍA	82	1	35
LIC. DISEÑO TECNOLÓGICO	22	1	20*
LIC. BIOLOGÍA	79	2	71
LIC. ELECTRÓNICA	16	1	15*



LIC. FÍSICA	47	1	30
LIC. MATEMÁTICAS	79	2	60
LIC. QUÍMICA	39	1	30
LIC. TECNOLOGÍA	22	1	20*
LIC. CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	22	1	20*
LIC. EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	0	0	0
TOTAL	2774		978

* El Consejo Académico aprueba este cupo mínimo excepcionalmente, atendiendo la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a consecuencia de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud.

** Se aprueba el cupo para la Licenciatura en Educación Especial incluidos los admitidos para semestre cero del Programa de manos y pensamientos.

El Consejo Académico avaló los grupos adicionales especiales para el primer semestre del 2022-1 de los programas del Departamento de Psicopedagogía de la siguiente manera:

Licenciatura en Educación Comunitaria

- 2 grupos para los siguientes espacios académicos: Práctica (1053107), Mediaciones Comunicativas (1013500), Comprensión y producción de textos (1013501).

Programa en Pedagogía

- 2 grupos para los espacios académicos: Núcleo Común y Formación Complementaria I (1012839); inglés (1012803).

Licenciatura en Educación Infantil:


- 4 grupos para los espacios académicos: Taller Modular I (1015079); Espacio de Articulación curricular I (1015082), y Práctica I (1015083).

El Consejo Académico avaló los grupos adicionales especiales para el primer semestre del 2022-1 para el programa de la Facultad de Bellas Artes de la siguiente manera:

Licenciatura en Artes Visuales:

- 3 grupos para los espacios académicos:
 - Imagen Bidimensional (1172162).
 - Proyecto: Imagen (1172163)

El Consejo Académico avaló los grupos adicionales especiales para el primer semestre del 2022-1 para los

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 40	

programas de la Facultad de Humanidades de la siguiente manera:

Licenciatura en Ciencias Sociales:

- 2 grupos para los espacios académicos:
 - *Introducción a las Ciencias Sociales. (13241581)*
 - *Sistema Educativo Colombiano. (13241611)*
 - *Socialización Educativa. (13241621)*
- 3 grupos para los espacios académicos: *Talleres de Historia, (13241591) y Geografía (13241601).*

Licenciatura en Filosofía:

- 2 grupos para los espacios académicos:
 - *Argumentación Filosófica I (1355061)*
 - *Griego I (1355063)*
 - *Latín I (1355064).*

Licenciatura en Español y Lengua Extranjera:

- Grupos para los espacios académicos:
 - *Communication and Interculturality: The Private Domain (1322204) (2 grupos)*
 - *Communication et Interculturalité: le domaine personnel (1322265) (3 grupos)*
 - *Experiencias Lecto-escritoras en la universidad. (1322207) (2 grupos)*
 - *Construcción del pensamiento pedagógico (1322203) (2 grupos)*
 - *Estudios Gramaticales del Discurso (1322206) (2 grupos)*
 - *Derechos, Deberes y Educación (1322208) (2 grupos)*


Licenciatura en Español e Inglés:

- Grupos para los espacios académicos:
 - *Communication and Interculturality: The Private Domain (1322204) (3 grupos)*
 - *Esferas y sentidos de la comunicación oral (1322205) (2 grupos)*
 - *Construcción del pensamiento pedagógico (1322203) (3 grupos)*
 - *Estudios Gramaticales Del Discurso (1322206) (3 grupos)*
 - *Experiencias Lecto-escritoras en la universidad. (1322207) (3 grupos)*
 - *Derechos, Deberes y Educación (1322208) (3 grupos)*

El Consejo Académico avaló los grupos adicionales especiales para el primer semestre del 2022-1 para los programas de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la siguiente manera:

Licenciatura en Matemáticas:

- 1 grupo para los espacios académicos:
 - *Aritmética (1444701).*
 - *Precálculo (1444702).*
 - *Elementos de Geometría (1444703)*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 40	

Licenciatura en Biología:	
<ul style="list-style-type: none"> • 1 grupo para los espacios académicos. - <i>Introducción a la Biología.</i> (14414330) - <i>Química General.</i> (1441431). 	
4. VAC - Confirmación de los delegados para la comisión ocasional para el estudio y concepto de las nuevas admisiones excepcionales 2022-1 y cronograma para el envío de las solicitudes para estudio de la comisión ocasional y posterior del Consejo Académico.	Tiempo 04:59:07-05:03:45
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de ratificación de la comisión ocasional para el estudio de las nuevas admisiones excepcionales, a cargo del Vicerrector Académico, John Harold Córdoba Aldana.</p> <p>Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la ratificación de la comisión ocasional para el estudio de las nuevas admisiones excepcionales 2022-1.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la ratificación de la comisión ocasional para el estudio de las nuevas admisiones excepcionales 2022-1.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico estableció la conformación de la comisión ocasional para el estudio de las nuevas admisiones excepcionales, la cual estará integrada por: el Vicerrector Académico, John Harold Córdoba Aldana (quien la coordina), Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Víctor Hugo Durán Camelo, Decano de la Facultad de Educación Física, Andrea Jazmín Manrique Camacho, Subdirectora de Admisiones y Registro y, el representante de los estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico.</i></p>	
5. FHU – Solicitud de estudio, análisis y discusión de la propuesta del reglamento y los lineamientos de práctica pedagógica de la Licenciatura en Ciencias Sociales. (202103150143773).	Tiempo 05:03:46-05:46:12
<p>Se contó con la presencia del profesor Jorge Enrique Aponte Otalvaro del Departamento de Ciencias Sociales.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación del Reglamento de Práctica Educativa de la Licenciatura en Ciencias Sociales, a cargo del profesor Jorge Enrique Aponte Otalvaro del Departamento de Ciencias Sociales.</p> <p>Que mediante comunicación del 07 de octubre de 2021 con radicado 202103150143773, la Facultad de Humanidades remitió para consideración del Consejo Académico el Reglamento de Práctica Educativa de la Licenciatura en Ciencias Sociales.</p>	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de líderes

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 10 de 40

ALCANCE AVAL LINEAMIENTOS Y REGLAMENTO DE PRÁCTICAS DCS (202103150143773)

JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Jue 07/10/2021 10:19

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; MAGDA PATRICIA BOGOTA BARRERA <mbogota@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo.

Por instrucciones de la profesora Magda Patricia Bogotá Barrera decana de la Facultad de Humanidades y Dando alcance a las recomendaciones propuestas por el Consejo Académico en las decisiones del 22 de mayo de 2019. de manera antena adjunto remito para su trámite y presentación ante el Consejo Académico, el reglamento y los lineamientos de práctica pedagógica de la Licenciatura en Ciencias Sociales, en este sentido adjunto remitimos la siguiente información:

- VoBo. Vicerrectoría Académica
- Concepto de la Oficina de Desarrollo y Planeación
- Concepto Grupo de Aseguramiento de la Calidad
- VoBo. de la Oficina jurídica
- Constancia de las sesiones del Consejo de Facultad del aval de los documentos
- Copia de las Actas del Consejo de Facultad
- Copia del Acta del Consejo de Departamento
- Copia del acta del Comité de Práctica pedagógica de la Licenciatura en Ciencias Sociales
- Documento de Acuerdo Reglamento de Práctica Educativa LCS
- Documento Lineamientos de Práctica Educativa LCS.

Quedamos atentos cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

FACULTAD DE HUMANIDADES

Se informó al cuerpo colegiado que la solicitud cuenta con revisión previa y vistos buenos establecidos en los criterios registrados en sesión del 04 de marzo de 2020 (acta 09), los cuales fueron emitidos por parte del Grupo Interno de Trabajo de Aseguramiento de la Calidad, mediante comunicación del 26 de octubre, de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación del 01 septiembre, de la Oficina Jurídica mediante comunicación electrónica del 06 de octubre de 2021, y de la Vicerrectoría Académica. Avalado por el Consejo de Facultad, en sesiones del 04 de agosto de 2020, (Acta 34) y del 09 de diciembre de 2020 (Acta 54).

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al **Reglamento de Práctica Educativa de la Licenciatura en Ciencias Sociales**.


Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al **Reglamento de Práctica Educativa de la Licenciatura en Ciencias Sociales**.

Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se expide el Reglamento de Práctica Educativa de la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades"**, por parte del cuerpo colegiado.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación el proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se expide el Reglamento de Práctica Educativa para la Licenciatura en Ciencias Sociales"**, obteniendo la

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 40	

siguiente votación:

Votación aprobando el proyecto de Acuerdo: "Por el cual se expide el Reglamento de Práctica Educativa para la Licenciatura en Ciencias Sociales": diez (10) votos.

Leonardo Fabio Martínez Pérez, **Rector**.
 Fernando Méndez Díaz, **Vicerrector Administrativo y Financiero**.
 María Isabel González Terreros, **Vicerrectora de Gestión Universitaria**.
 John Harold Córdoba Aldana, **Vicerrector Académico**.
 Mauricio Bautista Ballén, **Director del Instituto Pedagógico Nacional**.
 Víctor Hugo Durán Camelo, **Decano Facultad de Educación Física**
 Hugo Daniel Marín Sanabria, **Decano Facultad de Ciencia y Tecnología**
 Magda Patricia Bogotá Barrera, **Decana Facultad de Humanidades**
 Sandra Marcela Duran Chiappe, **Decana Facultad de Educación**.
 Oscar Gilberto Hernández Salamanca, **Representante Principal de los Profesores**.

Conforme a la votación el Consejo Académico aprobó el Acuerdo "Por el cual se expide el Reglamento de Práctica Educativa para la Licenciatura en Ciencias Sociales", en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 3 del Artículo 21 del Acuerdo 10 del 2018 del Consejo Superior. (202103150143773).

6. FEF – Presentación informe de la gestión de las dependencias para la finalización del proceso Maestría en Ciencias del Deporte. (202103400144953)	Tiempo 05:46:15-06:18:27
---	---

Se llevó a cabo la presentación de la comunicación remitida por la Facultad de Educación Física respecto al informe de la gestión de las dependencias para la finalización del proceso Maestría en Ciencias del Deporte, a cargo del decano de la Facultad de Educación Física, **Víctor Hugo Durán Camelo**.

Que mediante comunicación del 08 de octubre de 2021 con radicado 202103400144953, la Facultad de Educación Física remitió para información del Consejo Académico el informe de la gestión de las dependencias para la finalización del proceso Maestría en Ciencias del Deporte.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación informe de la gestión de las dependencias para la finalización del proceso Maestría en Ciencias del Deporte.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación informe de la gestión de las dependencias para la finalización del proceso Maestría en Ciencias del Deporte.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:


Decisión:

El Consejo Académico se dio por enterado de la comunicación remitida por la Facultad de Educación Física respecto al informe de la gestión de las dependencias para la finalización del proceso Maestría en Ciencias del Deporte. (202103400144953).

7. El Consejo Académico aplazó los siguientes asuntos para una próxima sesión ordinaria.	Tiempo 06:18:28-06:22:50
---	---

Se recomendó que los asuntos de la Vicerrectoría Académica se consideren en los primeros puntos de la siguiente agenda del cuerpo colegiado.

- VAC –Continuidad Informe parcial de los planes de trabajo profesor universitario periodo 2021-1.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 40	

- VAC – Solicitud aprobación propuesta de modificación del Comunicado 004 de 2017 del Consejo Académico "Criterios para establecer la necesidad del servicio de profesores ocasionales y catedráticos, y lineamientos para la elaboración de planes de trabajo de profesores". Invitado: Profesor Juan Antonio Torres Aranguren, Presidente de ASPU-UPN.
- CA – Consideración y análisis de las recomendaciones de los criterios por parte del Consejo Académico para establecer los cupos especiales de los espacios académicos electivos con menos de 20 estudiantes, de acuerdo con lo preceptuado en Artículo 6 del Acuerdo 17 de 2005 del Consejo Superior. Atendiendo la directriz en sesión del 29 de septiembre de 2021 por parte del cuerpo colegiado.

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo punto: Presentación de la propuesta del Comunicado elaborado por la comisión ocasional, según lo establecido en sesión virtual ordinaria del Consejo Académico del 13 de octubre de 2021.



Construyamos comunidad para un mejor futuro de nuestra institución

El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) ha conocido diferentes pronunciamientos de la comunidad académica con respecto a la toma que la "Juntanza" tiene en la Universidad; algunas comunicaciones se han hecho de manera personal y otras han sido firmadas por organizaciones. En ambos casos manifestando sus valoraciones y reflexiones con respecto a esta situación.

El Consejo Académico no es ajeno a los pronunciamientos, incluso éstos se convierten en insumo para el debate y las decisiones que cotidianamente toma este cuerpo colegiado. Al respecto, considera fundamental que, frente al pedido de diálogo, se mantengan y fortalezcan los canales de interlocución institucionales existentes entre los representantes y delegados de las facultades y departamentos, con la Subdirección de Bienestar Universitario (SBU), y los demás que se puedan construir desde los programas académicos y las facultades con las intenciones de fortalecer lo público desde la UPN y, reconstruir confianzas que permitan enfrentar colectivamente los retos que nos impone la sociedad colombiana.

Ratificamos el compromiso con las decisiones adoptadas al inicio del año, sobre la necesidad de avanzar en actividades académicas presenciales siguiendo protocolos aprobados por el Comité Universitario de Prevención y Atención de Emergencias (CUPAE). De esa manera, el retorno a las instalaciones avanzará de forma progresiva, gradual y segura; permitirá el cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad y mantendrá la formación cualificada de los educadores que la sociedad nos demanda. Para ello, es indispensable contar con una Universidad abierta que propicie el encuentro de profesores, trabajadores, funcionarios y estudiantes, de tal forma que se garantice la libre circulación por las distintas instalaciones para el ejercicio democrático.

En este momento, es importante ser propositivos desde cada uno de los lugares que ocupamos en la Universidad, donde el diálogo y la construcción en colectivo primen. Es importante no enmarcar la situación en exigencias, sino construir comunidad para un mejor futuro de nuestra institución.

Consejo Académico
Universidad Pedagógica Nacional
 Bogotá, D. C., 28 octubre de 2021

Anexo punto: VAC – SAD Presentación y aprobación cupos y grupos de pregrado periodo 2022-1.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 40



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Viernes, 22 de octubre de 2021
PARA: Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General
ASUNTO: CUPOS A OFERTAR PARA 2022-1 DSI (202103080149783)

Estimada Gina,

Con un cordial saludo informo que el Consejo de Facultad en sesión virtual del 21 de octubre de 2021 (acta 54), avaló los cupos a ofertar para el Departamento de Psicopedagogía, atendiendo los siguientes criterios:

- Número de inscritos reportados a la fecha del 21 de octubre
- Histórico de cupos avalados por el Consejo Académico.

En este sentido se avalaron:

Programa	2022-1		
	Cupos Solicitados	Grupos	Solicitud de grupos adicionales
Programa en Pedagogía	35	1	Dos (2) grupos para los espacios académicos de Núcleo Común y Formación Complementaria I (1012839) e Inglés (1012803)
Licenciatura en Educación Infantil	75	2	Cuatro (4) grupos para los espacios académicos de Taller Modular I (1015079), Espacio de articulación curricular I (1015082) y Práctica I (1015083)
Licenciatura en Educación Especial	30	1	No requiere
Licenciatura en Educación Comunitaria	35	1	Dos (2) grupos adicionales para los espacios académicos de Práctica (1053107), Mediaciones comunicativas (1013500) y Comprensión y producción de textos (1013501).



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 14 de 40



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

Aclaraciones:

- Para los cupos solicitados, se incluyen las admisiones especiales. Sin embargo, para el caso de semestre Cero del proyecto Manos y Pensamiento (administrado por Educación Especial) serían cupos adicionales para el programa.
- Para el caso de los cupos de Educación Especial y Educación Comunitaria se realizó votación entre los Consejeros y por mayoría de votos a favor de los cupos de 30 y 35 respectivamente se presenta la propuesta, por tanto, no se realizaría proceso de selección.
- Los cupos del programa en Pedagogía y Educación Infantil fueron avalados por Consejo de Departamento en sesión del 14 de octubre de 2021 Acta No. 65; para el caso de Educación Especial y Educación Comunitaria, se avaló en Consejo de Facultad Ampliado del 21 de octubre de 2021 (acta 53).

Atentamente,

SANDRA MARGELA DURÁN CHIAPPE

Decana Facultad de Educación

Anexo: soporte
Elaboró: FED-305/Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2021-10-22

No. de Radicación: 202103050153123





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 40



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

VICERRECTORIA ACADÉMICA FACULTAD DE HUMANIDADES


MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Martes, 26 de octubre de 2021
PARA: Profesora **ANDREA JAZMÍN MANRIQUE CAMACHO**
Subdirectora de Admisiones y Registro
ASUNTO: CUPOS PROGRAMAS FHU 2022-1

Cordial saludo.

De manera atenta y para los trámites correspondientes, remito la oferta de cupos de la Facultad de Humanidades para el periodo 2022-1

Programa	Cupos	Observaciones
Licenciatura en Ciencias Sociales (Incluidas las admisiones especiales, inclusivas, excepcionales, por transferencia etc...)	64	Se necesitan dos (2) grupos para los siguientes espacios académicos de primer semestre: Introducción a las Ciencias Sociales, Sistema Educativo Colombiano y Socialización Educativa Además, se requiere tres (3) grupos para los talleres de Historia y Geografía
Licenciatura en Filosofía (Incluidas las admisiones especiales, inclusivas, excepcionales, por transferencia etc...)	35	Se necesita habilitar dos (2) grupos para los siguientes espacios académicos: 1355061 Argumentación Filosófica I 1355063 Griego I 1355064 Latín I Se van a incluir, repitentes, nueva versión. Por otro lado, la metodología de los cursos, que es práctica, implica hacer un seguimiento más personalizado de los estudiantes.
Licenciatura en español y Lengua Extranjera (Incluidas las admisiones especiales, inclusivas, excepcionales, por transferencia etc...)	50	Se necesita habilitar los siguientes grupos espacios académicos: 1322203 Construcción del Pensamiento Pedagógico (2 grupos) 1322204 Communication and Interculturality: The Private Domain (2 grupo) 1322206 Estudios Gramaticales del Discurso (2 grupos) 1322207 Experiencias Lecto-escritoras en la universidad (2 grupos) 1322208 Derechos, deberes y educación (2 grupos) 1322265 Communication et Interculturalité: le domaine personnel (3 grupos) Se van a incluir, repitentes, nueva versión, y nivelaciones

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 40	



Licenciatura en español e inglés (Incluidas las admisiones especiales, inclusivas, excepcionales, por transferencia etc...)	50	Se necesita habilitar los siguientes espacios académicos: 1322203 Construcción del Pensamiento Pedagógico (3 grupos) 1322204 Communication and Interculturality: The Private Domain(3 grupos) 1322205 Esferas y Sentidos de la comunicación oral(2 grupos) 1322206 Estudios Gramaticales del Discurso(3 grupos) 1322207 Experiencias Lecto-escritoras en la universidad(3 grupos) 1322208 Derechos, deberes y educación (3 grupos) En estos grupos se incluirán, repitentes, nueva versión, y nivelaciones
---	----	--

El Consejo de Facultad estudió y avaló esta información en consulta electrónica del 26 de octubre de 2021 según acta No 48.

Atentamente.



MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA
Decana

Elaboró: FNU-315/Juan Camilo Suárez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2021-10-26
No. de Radicación: 202103150154723





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 40



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE BELLAS ARTES

MEMORANDO

CÓDIGO: FBA-330
FECHA: Lunes, 25 de octubre de 2021
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General
ASUNTO: Cupos a ofrecer Facultad de Bellas Artes 2022-1

Saludo cordial.

Comedidamente informo que mediante Acta de Consulta del Consejo de Facultad de Bellas Artes del 25 de octubre de 2021, se aprobó el número de cupos a ofertar por cada una de las licenciaturas así:

Artes Visuales: 50 cupos, incluidas Admisiones especiales. Se requieren 2 grupos para cada espacio académico, a excepción de Proyecto Imagen e Imagen bidimensional en el que se requieren 3 grupos.

Artes Escénicas: 30 cupos, incluidas Admisiones especiales.

Música: 43 cupos, incluidas Admisiones especiales.

Atentamente,

MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO
Decana

Elaboró: FBA-330/Alexandra Guzmán Méndez



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Escuela de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 18 de 40



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Escuela de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MEMORANDO

CODIGO: FCT-350

FECHA: Viernes, 22 de octubre de 2021

PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria General

ASUNTO: Cupos y Grupos Programas de Pregrado 2022-I

Cordial saludo Dr. Gina:

Para consideración del Consejo Académico, atentamente me permito enviar la propuesta de los cupos y grupos a ofertar, de los programas de pregrado, para el primer periodo académico de 2022, los cuales fueron avalados en sesión virtual del Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología del 22 de octubre de 2021.

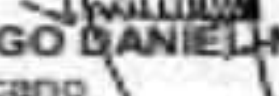
Programa	Inscritos a 22 oct (SAD)	Cupos	Grupos	Observación
Licenciatura en Biología	70	66	2	Más población inclusiva
Licenciatura en Matemáticas	71	60	2	Incluidos población inclusiva
Licenciatura en Física	47	30	1	Incluidos población inclusiva
Licenciatura en Química	35	30	1	
Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	19	-	1	Se solicita que, al cierre de inscripciones se permita recibir la totalidad de aspirantes inscritos
Licenciatura en Electrónica	15	-	1	
Licenciatura en Diseño Tecnológico	20	-	1	
Licenciatura en Tecnología	19	-	1	

1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Escuela de educadores

Agradezco la atención.


HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA
Decano



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 40



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350
FECHA: Martes, 02 de noviembre de 2021
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General
ASUNTO: Apertura Grupos Adicionales FCT

Cordial saludo Dr. Gina:

Para consideración del Consejo Académico, de manera atenta me permito solicitar la apertura de grupos adicionales para los siguientes casos:

LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS

1. Un grupo adicional para el espacio académico Precálculo (1444702)
2. Un grupo adicional para el espacio académico Aritmética (1444701)
3. Un grupo adicional para el espacio académico Elementos de Geometría (1444703)

LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

1. Un grupo adicional para el espacio académico Introducción a la Biología (1441430)
2. Un grupo adicional para el espacio académico Química General (1441431)

Agradezco la atención.


HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA
Decano


Datos: FCT-350/Causa R/Proyecto: Hugo M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-11-02
No. de Radicado: 202103500159713



1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 20 de 40	

Anexo punto: Propuesta del reglamento y los lineamientos de práctica pedagógica de la Licenciatura en Ciencias Sociales



**VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES**

MEMORANDO

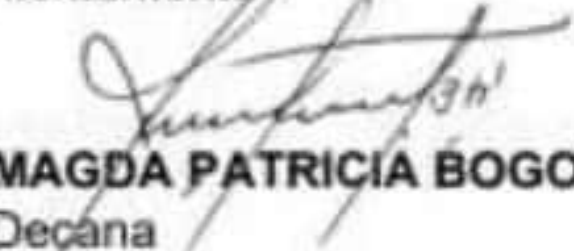
CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Jueves, 07 de octubre de 2021
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: ALCANCE TRAMITE LINEAMIENTOS Y REGLAMENTO DE PRÁCTICAS
 DCS

Cordial saludo.


Por instrucciones de la profesora Magda Patricia Bogotá Barrera decana de la Facultad de Humanidades y dando alcance a las recomendaciones propuestas por el Consejo Académico. De manera antena adjunto remito para su trámite y presentación ante el Consejo Académico, el reglamento y los lineamientos de práctica pedagógica de la Licenciatura en Ciencias Sociales, en este sentido adjunto remitimos la siguiente información:

- VoBo. Vicerrectoría Académica
- Concepto de la Oficina de Desarrollo y Planeación
- Concepto Grupo de Aseguramiento de la Calidad
- VoBo. de la Oficina jurídica
- Constancia de las sesiones del Consejo de Facultad del aval de los documentos
- Copia de las Actas del Consejo de Facultad
- Copia del Acta del Consejo de Departamento
- Copia del acta del Comité de Práctica pedagógica de la Licenciatura en Ciencias Sociales
- Documento de Acuerdo Reglamento de Práctica Educativa LCS
- Documento Lineamientos de Práctica Educativa LCS.

Atentamente


MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA
 Decana

Anexo: Lo mencionado

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 21 de 40	

RV: AVAL Reglamento y Lineamientos de Práctica Pedagógica de la Licenciatura en Ciencias Sociales (202003200083803– 202003200153583)

Asunto: Re: AVAL Reglamento y Lineamientos de Práctica Pedagógica de la Licenciatura en Ciencias Sociales (202003200083803– 202003200153583)

Buenos días,

Cordialmente me dirijo a ustedes con el fin de dar aval al documento reglamento de práctica de la Licenciatura en Ciencias Sociales para su posterior trámite.

Preciso que el documento Lineamientos de práctica es anexo al reglamento que estudia el Consejo Académico para aprobación.

Los dos documentos señalados están revisados con algunas anotaciones y comentarios para ser considerados por el programa y que no supeditan su trámite.

En particular, sugiero abordar las versiones de los programas desde el total de créditos y no por el número de semestres, acorde a la normatividad general y del estatuto académico en particular.

En relación con el reglamento de trabajo de grado, este documento no requiere aprobación por parte por el Consejo Académico, por tanto, me abstengo de hacer algún comentario.

Una vez el personal del despacho retorne de las vacaciones colectivas procederemos a la respuesta formal al Orfeo.

Atentamente,

John Harold Córdoba Aldana
 Vicerrector académico
 Universidad Pedagógica Nacional
 Calle 72 # 11-86. Edificio P, piso 2
 jhcaldana@yahoo.com

Activar Windows
 Ve a Configuración para activar Windows

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

RV: RESPUESTA CONCEPTO JURÍDICO LINEAMIENTOS Y REGLAMENTO DE PRÁCTICAS DCS

De: DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>
Enviado: miércoles, 6 de octubre de 2021 2:01 p. m.
Para: MAGDA PATRICIA BOGOTA BARRERA <mbogota@pedagogica.edu.co>
Asunto: RV: RESPUESTA CONCEPTO JURÍDICO LINEAMIENTOS Y REGLAMENTO DE PRÁCTICAS DCS

Cordial saludo

Por medio del presente se remite con vo.bo de la Oficina Jurídica y viabilidad jurídica para ser sometido a consideración y aprobación del Consejo Académico, los siguientes documentos:

1. El proyecto de acuerdo "Por el cual se expide el reglamento de práctica educativa para la Licenciatura en Ciencias Sociales" y
2. Lineamientos de práctica educativa

Diana Constanza Sánchez Sánchez
 Secretaria Ejecutiva
 Oficina Control Interno - Oficina Jurídica
 (57-1) 594 1894 - 286 - 108
 Carrera 16 A 79 - 08 piso 7



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 22 de 40



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RECTORÍA OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Miércoles, 01 de septiembre de 2021
PARA: Profesor **WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ**
 Director Departamento de Ciencias Sociales
ASUNTO: RESPUESTA A CONCEPTO LINEAMIENTOS Y REGLAMENTO DE PRÁCTICAS DCS

Cordial saludo profesor Acosta,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada con memorando N° 202103200111163 en la cual se solicita concepto de viabilidad de la propuesta de reglamento y lineamientos de práctica pedagógica de la Licenciatura en Ciencias Sociales, se generan las siguientes consideraciones.


En relación con lo planteado en la propuesta, el número de horas de docencia que se requieren para la práctica pedagógica no aumenta considerando el histórico. Así mismo, sobre las horas de apoyo a la docencia se presenta un único incremento de 9 horas semanales que involucra las horas en apoyo a la docencia para los docentes que estarán a cargo de las asignaturas de didáctica de la historia y didáctica de la geografía así:

1. PROYECCIÓN DEL HORAS DE APOYO A LA DOCENCIA PARA DOCENTE OCASIONAL

Vigencia	Horas adicionales semanales	Semanas de vinculación al año	Horas adicionales anuales a pagar a un docente por parte de la UPN
2021	9 horas semanales	16 semanas	144
2022		42 semanas	378

Fuente: Subdirección de Personal

Elaboración: Oficina de Desarrollo y Planeación.

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 23 de 40	



Teniendo en cuenta la información anterior a continuación se realiza la proyección anual de vincular un docente ocasional para cubrir las 9 horas semanales

2. PROYECCIÓN COSTO VINCULACIÓN DOCENTE OCASIONAL 9 HORAS SEMANALES

Vigencia	Vinculación	Promedio hora docente del departamento de Ciencias Sociales con prestaciones sociales	Horas adicionales según propuesta	Costo adicional de la propuesta
2021	Ocasional	16 semanas	144	\$ 5.208.404
2022		42 semanas	378	\$ 13.672.062

Fuente: Subdirección de Personal

Elaboración: Oficina de Desarrollo y Planeación.

Con respecto a lo anterior, se evidencia que la propuesta guarda estrecha relación con la asignación histórica de las horas a docentes reflejando un incremento de 9 horas semanales de apoyo a la docencia y en el escenario de vincular a un profesor ocasional para asumir estas horas adicionales, el incremento en vinculación docente equivaldría a menos de medio tiempo completo.

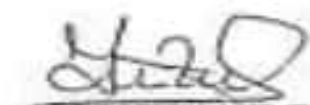
Por lo anterior, la Oficina de Desarrollo y Planeación recomienda que la distribución de semanales de apoyo a la docencia se genere dentro del equipo de trabajo actual del Departamento de Ciencias Sociales con el fin de no incurrir en aumentos presupuestales para la Universidad, con la anterior recomendación, la propuesta se considera viable financieramente.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

2



Atentamente,



YANETH ROMERO COCA
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Concepto al Reglamento y Lineamientos de Práctica Pedagógica de la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades de la UPN

En consideración de las decisiones del Consejo Académico del 22 de mayo de 2019 y del 4 de marzo de 2020, en las cuales es solicitado revisar los Reglamentos de práctica por parte del Grupo de Trabajo de Aseguramiento de la Calidad en concordancia con la normatividad nacional e institucional vigente, se remiten las siguientes recomendaciones al ***Reglamento de Práctica Pedagógica de la Licenciatura en Ciencias Sociales (LCS)*** de la Facultad de Humanidades. Adicionalmente, se remiten algunas sugerencias a los respectivos Lineamientos de práctica que acompañan la propuesta del reglamento.

Inicialmente en la revisión de los ajustes al ***Reglamento de Práctica Pedagógica de la Licenciatura en Ciencias Sociales (LCS)***, se especifica lo siguiente:

1. Se recomienda incluir en el *Considerando* del Reglamento la alusión al *Decreto 1330 de 2019* por medio del cual "(...) se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación." Es fundamental incluirlo pues este reglamenta los procesos de solicitud y renovación del REGISTRO CALIFICADO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE EDUCACION SUPERIOR en el país, y su inclusión, enmarca la propuesta en un escenario normativo actualizado en relación con los procesos ya señalados.

2. No se incluye en la propuesta del Reglamento de Práctica del programa dentro del Considerando la Resolución 18583 de 2017, «Por la cual se ajustan las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado, y se deroga la Resolución 2041 de 2016.» Se sugiere incluir por la razón de la observación anterior.

3. Se evidencia en el *Art. 2 Programa* que se tiene en consideración dentro del reglamento de práctica los dos planes de estudio vigentes de la Licenciatura en Ciencias Sociales, lo

cual permite que los estudiantes inscritos en ellos, cuenten con una reglamentación clara para cursar los espacios académicos de práctica.

3. Se recomienda explicitar en el **PARÁGRAFO** del **ARTÍCULO 4°. MODALIDADES DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA** con base en el *literal h* del *Artículo 13. Modalidades y contextos de práctica* del Estatuto Académico 010 de 2018, que las modalidades descritas y propuestas en este articulado por el programa dentro del Reglamento son amparadas en el mismo.

4. En relación con este mismo punto, se recomienda incluir que otra alternativa trazada a nivel institucional para dar cuenta de la práctica pedagógica y educativa, es que esta se desarrolla en el marco de la movilidad nacional o internacional justificando su pertinencia a partir del *Parágrafo 2. Artículo 13 del Estatuto Académico*: "Es posible adelantar prácticas educativas en el marco de programas de movilidad nacional e internacional determinados por la Universidad y avalados por el respectivo programa académico, siempre que se cumplan los propósitos de la práctica educativa determinados en este Estatuto y correspondan a alguna de las modalidades enumeradas."

5. En cuanto al **ARTÍCULO 5°. ORGANIZACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA** se constata a partir de la información suministrada en la Plataforma SACES-MEN que los espacios académicos del ciclo de fundamentación del Plan de estudios con diez semestres, corresponden a los seis primeros semestres y el ciclo de profundización a los cuatro últimos: "El proyecto Pedagógico se desarrolla entre VII y X semestre. Este proceso se desarrolla en los cuatro niveles que comprenden Proyecto Pedagógico." P. 3

6. La observación anterior, a su vez aplica para el plan de estudios de ocho semestres de la LCS, dentro del cual la práctica inicia a partir de IV semestre con una duración de cuatro semestres.

7. Los dos puntos anteriores evidencian una articulación del Plan con la normatividad

actual **Resolución 18583 de 2017** sobre el número de créditos para el inicio de la práctica. En el *Artículo 3.2. Práctica educativa y pedagógica* que el mínimo de créditos para iniciar la práctica es de cuarenta: "(...) la institución de educación superior determinará en qué momento del plan de estudios debe empezar la práctica pedagógica, una vez el estudiante haya cursado y aprobado como mínimo cuarenta (40) créditos del total del programa."

Resolución 18583 de 2017

8. **ARTÍCULO 9°. COORDINADOR DE PRÁCTICA EDUCATIVA.** Es el profesor de la Universidad encargado de labores académico-administrativas asociadas con la práctica educativa y que asume en su plan de trabajo la responsabilidad de desarrollar las labores inherentes al proceso formativo que se desarrolla a través del Proyecto Pedagógico y su seguimiento. Su designación estará a cargo de la Dirección del Departamento." P. 5. En este articulado se recomienda incluir adicionalmente como posibles postulantes como coordinadores del programa a los profesores del *Instituto Pedagógico Nacional* y de la *Escuela Maternal*. Lo anterior en concordancia con el Artículo 17 del Estatuto Académico 010 de 2018:

ARTÍCULO 17. LOS COORDINADORES DE PRÁCTICA. Son profesores de la Universidad, del Instituto Pedagógico Nacional y de la Escuela Maternal encargados de labores académico-administrativas asociadas con la práctica educativa.

9. El **ARTÍCULO 15°. ESCENARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA EN PROYECTO PEDAGÓGICO** guarda concordancia con el *Artículo 20. Las entidades, instituciones o comunidades habilitadas para el desarrollo de la práctica educativa en cada programa*, del Estatuto Académico, a partir del cual se requiere establecer un convenio de cooperación académica a nivel institucional o de Facultad para el desarrollo de la práctica educativa de los estudiantes de los programas de pregrado de la UPN.

10. **ARTÍCULO 22°. REINTEGRO Y NUEVAS ADMISIONES EN PROYECTO**

PEDAGÓGICO. Los estudiantes que estén en proceso de nueva admisión o reintegro y que requieran inscribir algún nivel de Proyecto Pedagógico deberán informar durante el semestre inmediatamente anterior a la secretaria del departamento y a la línea de Proyecto Pedagógico de la que provenía, su interés por continuar su proceso de práctica educativa, esto con el fin de prever la asignación de un asesor de práctica para el semestre siguiente." P. 10. En vista que en la actualidad existen dos planes de estudio vigentes de la LCS, ¿en cuál de ellos deberá cursar la práctica educativa el estudiante que realiza reintegro al programa? Es importante especificar para dejar la claridad al estudiante sobre cuáles son los criterios para el proceso de nueva admisión o reintegro.

Observaciones a los Lineamientos

El GAA realiza las siguientes recomendaciones a los ***Lineamientos de Práctica de la Licenciatura en Ciencias Sociales*** para contribuir a su consolidación conforme a la normatividad vigente:

1. En vista que actualmente se implementan dos planes de estudio del programa, y aprovechando la experiencia derivada de los análisis realizados por el programa a partir de su autoevaluación y reflexión constante, se recomienda indicar en el capítulo *La práctica educativa en la Licenciatura en Ciencias Sociales*, cuál ha sido el cambio entre la práctica educativa del programa a diez semestres y a ocho. Esto con el fin de dar cuenta de los cambios que ha tenido el programa en los últimos años a raíz de la implementación de un nuevo plan de estudios.
2. Lo señalado en el anterior punto resulta valioso adicionalmente, por cuanto los análisis incluidos sobre el tránsito entre un plan de estudios y otro, contribuyen como fuente documental y analítica para la elaboración o consolidación de los informes de autoevaluación del programa, en el marco de su Renovación de Acreditación de Alta Calidad.

3. Dentro de la *Resolución 18583 de 2017* se establece en el Artículo 3.2. Práctica educativa y pedagógica que el mínimo de créditos para iniciar la práctica es de cuarenta: "(...) la institución de educación superior determinará en qué momento del plan de estudios debe empezar la práctica pedagógica, una vez el estudiante haya cursado y aprobado como mínimo cuarenta (40) créditos del total del programa."

Con relación a este punto, se evidencia tanto en el Reglamento de práctica como en los lineamientos, que existe coherencia entre la propuesta y lo señalado en dicha normatividad: "*Específicamente en el programa de ocho semestres, la práctica educativa inicia en cuarto semestre en los espacios académicos: didáctica de la historia, didáctica de la geografía, investigación educativa y pedagógica. En quinto y sexto semestre, además de Proyecto Pedagógico, la práctica se lleva a cabo en las asignaturas: currículo y evaluación y ética y docencia.*" P. 3

4. Se sugiere precisar dentro de los lineamientos cuál es el total de los créditos para los espacios académicos de *Práctica educativa* en el plan de estudios. Lo anterior, en vista que la *Resolución 18583* precisa que el *mínimo de créditos* para tal fin es de 40: "La práctica pedagógica y educativa requiere por lo menos 40 créditos presenciales del plan de estudios del programa académico" (3.2. *Práctica educativa y pedagógica*).

5. Se recomienda hacer mayor énfasis en la relación entre las líneas de investigación de la LCS con las cuales cuenta el programa y las estrategias de articulación de las mismas con los escenarios de práctica. Lo anterior en concordancia con el *Artículo 21. Desarrollo de las prácticas. Parágrafo 1* "Los programas académicos plantearán explícitamente dentro de los lineamientos de Práctica Educativa la forma en que se establece la mutua relación de esta con los procesos de investigación del programa o departamento correspondiente. (Estatuto Académico 010 de 2018.)

7. En revisión del **PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES** cargado en Plataforma SACES-MEN se evidencia que este corresponde con el cargado en

el Mini-Sitio institucional del programa y con los ciclos de fundamentación y profundización.

Como observaciones generales y finales, en primer lugar, en cuanto al **Reglamento de Trabajos de Grado de la Licenciatura en Ciencias Sociales** el GAA recuerda que estos no deben ser incluidos en la remisión al Consejo Académico para la aprobación del Reglamento de Práctica. Lo anterior en consideración del marco normativo señalado en el Artículo 22 del *Estatuto Académico 010 de 2018, a partir del cual* "Cada programa debe establecer el reglamento para el desarrollo y la presentación de los trabajos de grado, el cual será avalado por el Consejo de Facultad" y a su vez de las decisiones del Consejo Académico en sesión de 04 de marzo de 2020: "Para su análisis [Reglamento de Práctica] por parte del Consejo Académico, se debe adjuntar los lineamientos de práctica aprobados por el consejo de departamento y facultad previsto en el parágrafo 2 del Artículo 21 del Acuerdo No. 10 del 2018 del Consejo Superior".

Como punto final, se recomienda al programa revisar las recomendaciones emitidas por parte del *Grupo de Trabajo Interno para el Aseguramiento de la Calidad (GAA)* a la propuesta de Reglamentos y Lineamientos de práctica, y tras los ajustes con base en las observaciones que se consideren pertinentes, remitir la documentación al Consejo de Facultad para que allí sean avalados estos documentos.

Una vez se cuente con el respectivo aval, debe ser remitido posteriormente a Vicerrectoría Académica para visto bueno. Siguiendo el **Artículo 21. Parágrafo 3** del Estatuto Académico, dentro de la documentación remitida debe incluirse la respectiva acta de Facultad que avale el Reglamento de Práctica:

PARÁGRAFO 3. Cada programa académico formulará su Reglamento de Práctica, el cual será avalado por el Consejo de Facultad, previa recomendación del Consejo de Departamento (o quien haga sus veces) y aprobado por el Consejo Académico.

A continuación las decisiones del Consejo Académico:

2.2 El Consejo Académico ajustó la decisión adoptada en el Acta 22 del 22 de mayo de 2019, en el cual indicó lo siguiente:

"El Consejo Académico recomendó a los Consejos de Facultad, tener en cuenta los siguientes elementos para poner en consideración del Consejo Académico propuestas de Reglamentos de Práctica:

- Revisión previa del reglamento de práctica por parte del Grupo Interno de Trabajo de Aseguramiento de la Calidad y la Facultad. El decano convocará la mesa para la revisión, previa al aval del Consejo de Facultad.*
- Una vez se cuente con el aval del Consejo de Facultad, se remitirá para visto bueno de la Vicerrectoría Académica.*
- Una vez con el visto bueno de la Vicerrectoría Académica, se remite para revisión y concepto del reglamento de práctica por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación. Para el análisis y emisión del concepto por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, se solicita que al programa adjunte proyección de la implicación de la asignación de horas de los docentes para atender las prácticas, tanto la que se encuentra actualmente y la que se presenta para modificación.*
- Se procede a la revisión y concepto de viabilidad por parte de la Oficina Jurídica.*
- Para su análisis por parte del Consejo Académico, se debe adjuntar los lineamientos de práctica aprobados por el consejo de departamento y facultad previsto en el parágrafo 2 del Artículo 21 del Acuerdo No. 10 del 2018 del Consejo Superior".*
- El Consejo Académico recordó que de acuerdo con los artículos 21 y 22 del Acuerdo 010 de 2018, los reglamentos de trabajos de grado son aprobados por los Consejos de Facultad y que, por ende, no siguen el mismo procedimiento señalado ni son documentos de la misma naturaleza que los reglamentos de práctica. El Consejo Académico podrá solicitar información respecto al estado actual en el que se encuentra la construcción de los mismos.*

Estaremos atentos a resolver inquietudes.

Fecha de Elaboración: 26/ 10/2020

Elaboró:

John Jairo Orozco Araque

Supernumerario

Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad

Email: jjorozcoa@pedagogica.edu.co

Revisó:

Paola Cristina Rodas Arévalo

Profesional Especializado - Coordinadora

Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad

Email: pcrodasa@pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 31 de 40



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores



LA FACULTAD DE HUMANIDADES

INFORMA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que el documento de Lineamientos de práctica educativa y el acuerdo por el cual se expide el reglamento de práctica educativa para la Licenciatura en Ciencias Sociales fueron presentados estudiados y avalados en las siguientes sesiones del Consejo de Facultad:

No Acta	FECHA
No 34	04 de agosto de 2020
No 54	09 de diciembre de 2020

Esta información reposa en los archivos de la Facultad de Humanidades y del Consejo de Facultad

La presente se firma en Bogotá D.C., a los diez días (16) día del mes de septiembre de 2021.

Cordialmente

MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA
Decana



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 32 de 40

Lineamientos y reglamentos de práctica educativa y trabajos de grado

Licenciatura en Ciencias Sociales
Departamento de Ciencias Sociales
Universidad Pedagógica Nacional
Octubre 27 de 2021

Proceso de elaboración

LINEAMIENTOS DE PRÁCTICA EDUCATIVA REDACCIÓN:

Alexis V. Pinilla Díaz

COMENTARIOS Y AJUSTES FINALES - COMITÉ DE PRÁCTICA:

Marlene Sánchez, Mónica Ruiz,
Marisol Ávila, Felipe Castellanos,
Alexander Aldana, Nydia
Constanza Mendoza y Jorge
Aponte.

REGLAMENTO DE PRÁCTICA EDUCATIVA

Alexis Pinilla, Patricia Gómez,
Marisol Ávila, Marlene Sánchez,
Felipe Castellanos, Alexander
Aldana, Mónica Ruiz, Byron
Ospina, Constanza Mendoza y
Jorge Aponte.

REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADO

Constanza Mendoza, Marisol
Ávila, Marlene Sánchez, Felipe
Castellanos, Alexander Aldana,
Mónica Ruiz y Jorge Aponte.



Disposiciones reglamentarias

- *Resolución 18583 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional*
- *Acuerdo 010 de 2018*
- *Acuerdo 038 de 2004*

Procedimiento de aprobación

- *Aval del Consejo de Departamento*
- *Aval del Consejo de Facultad*
- *Revisión de Grupo de Trabajo Interno para el Aseguramiento de la Calidad*
- *Revisión y concepto de la Oficina Jurídica*
- *Visto bueno de Vicerrectoría Académica*
- *Aprobación por Consejo Académico y de Facultad.*

LINEAMIENTOS DE PRÁCTICA EDUCATIVA

1. Definición y caracterización

2. La práctica educativa en la Licenciatura en Ciencias Sociales

3. Objetivos de la Práctica Educativa

4. Líneas de Proyecto Pedagógico



Definición y caracterización

“La práctica educativa en la Licenciatura en Ciencias Sociales se concibe como una práctica investigativa y pedagógica en la cual convergen los ambientes de formación pedagógico e investigativo del plan de estudios. En este sentido, se pretende que los docentes en formación, a través de la práctica educativa, estén en capacidad de plantear problemas sobre los escenarios educativos y sociales en los cuales desarrollan la práctica y, así mismo, reflexionen de forma permanente su ejercicio profesional”.

“Resumiendo, la práctica educativa se define en la Licenciatura en Ciencias Sociales como un escenario de praxis pedagógica, didáctica e investigativa que facilita la problematización tanto del proceso formativo de los docentes en formación, como de los escenarios sociales y educativos en los cuales se desarrolla la práctica [...]”.

2. La práctica educativa en la Licenciatura en Ciencias Sociales

- Inicia en el ciclo de fundamentación y culmina en el ciclo de profundización.
- En el programa de ocho semestres, en relación con el acuerdo 010 del 2018 (artículos 11 al 15) se ha definido que la práctica educativa involucra la realización de ejercicios de análisis e interpretación de contextos educativos y sociales, haciendo reconocimiento de sus relaciones internas y de las problemáticas de cada uno de ellos, reflexión sobre propuestas pedagógicas y el quehacer docente, el diseño de propuestas pedagógicas y didácticas que se realizarán en escenarios escolares, organizativos y comunitarios y el desarrollo de actividades de evaluación y reflexión sobre el sistema educativo, la labor docente y la escuela.
- Cada uno de los espacios académicos que van de cuarto a sexto semestre definen el tipo de ejercicio que realizarán previo al inicio del semestre. Esta planeación se realiza en el equipo integral de docencia de la Licenciatura conformado por los docentes y las docentes que tienen a su cargo cada una de estas asignaturas. Allí deben definir la secuencialidad de la práctica, su seguimiento y evaluación.



La práctica educativa tendrá cinco fases:

1. **Exploración:** Se desarrolla en cuarto semestre, incluye la definición de un tema de práctica, revisión de antecedentes, planteamiento del problema de indagación e intervención. En esta fase se realizará observación e interacción con un solo escenario de práctica (orientado a seleccionar el lugar de práctica) el cual estará a cargo de uno de los seminarios. En la revisión de antecedentes se abordará también los desarrollos de las líneas de proyecto pedagógico del programa.
2. **Caracterización:** Se desarrolla en quinto semestre, se realiza la lectura del contexto educativo y social del escenario de práctica con orientación de la Línea y tutores. Esta actividad estará a cargo del espacio académico Proyecto Pedagógico I y contará con el apoyo del seminario currículo y evaluación.
3. **Diseño de Intervención:** Se adelanta en sexto semestre e involucra el diseño de la práctica pedagógica. Esta fase se adelanta en el seminario Proyecto Pedagógico II y contará con el apoyo de la asignatura de ética y docencia.
4. **Intervención:** Se desarrolla en séptimo semestre, con la orientación del espacio académico de Proyecto Pedagógico III. Involucra el desarrollo de las actividades pedagógicas, didácticas o educativas en el escenario de práctica. Esta fase contará con el apoyo del espacio académico de Trabajo de grado I.
5. **Evaluación:** Se desarrolla en octavo semestre en el espacio académico denominado Proyecto Pedagógico IV. Implica la realización de actividades de sistematización, evaluación, balance y análisis de la práctica desarrollada. Contará con el apoyo del espacio académico Trabajo de grado II.

El Proyecto Pedagógico está articulado en cuatro niveles, en donde se desarrollan las siguientes actividades, las cuales se ajustan a las especificidades de cada una de las líneas:

- a) **Proyecto Pedagógico 1.** Caracterización del escenario de práctica y/o definición y problematización de una temática de investigación. Desarrollo del seminario de fundamentación I.
- b) **Proyecto Pedagógico 2.** Diseño de la propuesta educativa en articulación con los escenarios en los que se lleva a cabo la práctica educativa. Desarrollo del seminario de fundamentación II.
- c) **Proyecto Pedagógico 3 y Trabajo de grado 1.** Desarrollo y sistematización de la propuesta educativa.
- d) **Proyecto Pedagógico 4 y Trabajo de grado 2.** Redacción del trabajo de grado, socialización y retroalimentación con los escenarios de práctica y sustentación pública de los resultados.



3. Objetivos de la Práctica Educativa

- a) Fundamentar, analizar e interpretar los contextos educativos y sociales donde se realiza la práctica y sus diversas relaciones internas y externas.
- b) Enriquecer la recontextualización de las disciplinas del plan de estudios y su articulación con la investigación formativa y educativa.
- c) Generar espacios para el reconocimiento y la comprensión de las problemáticas de los contextos educativos y sociales en los que se adelanta la práctica educativa.
- d) Contribuir a la formación de educadores íntegros que comprendan las dinámicas de los escenarios educativos y sociales en los cuales intervienen.
- e) Promover la reflexión permanente sobre la práctica educativa y la construcción de saber a partir del ejercicio docente.

4. Líneas de Proyecto Pedagógico

Educación geográfica

Formación política y memoria social

Interculturalidad, educación y territorio

Investigación y enseñanza de la historia

Geografías críticas y educación

Reglamento de Práctica Educativa

**CAPÍTULO I ASPECTOS
GENERALES SOBRE LA
PRÁCTICA EDUCATIVA**

**CAPÍTULO II LA
ADMINISTRACIÓN Y
GESTIÓN ACADÉMICA
DE LA PRÁCTICA EN EL
PROYECTO
PEDAGÓGICO**

**CAPÍTULO III
PROCEDIMIENTOS PARA
EL DESARROLLO DE LA
PRÁCTICA EDUCATIVA
EN PROYECTO
PEDAGÓGICO**

**CAPÍTULO IV DE LOS
DERECHOS Y DEBERES
DE LOS ESTUDIANTES
EN EL PROYECTO
PEDAGÓGICO**

**CAPÍTULO V LA
EVALUACIÓN,
CALIFICACIÓN Y
AUTORREGULACIÓN
ACADÉMICA DEL
PROYECTO
PEDAGÓGICO**


**CAPITULO VI
DISPOSICIONES
ESPECIALES**

Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad	
Recomendación	Ajuste
Se recomienda incluir en el considerando del Reglamento la alusión al Decreto 1330 de 2019	Ajustado
Se recomienda incluir en el considerando la Resolución 18583 de 2017	Ajustado
Se recomienda explicitar en el PARÁGRAFO del ARTÍCULO 4°. MODALIDADES DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA con base en el literal h del Artículo 13. Modalidades y contextos de práctica del Estatuto Académico 010 de 2018,	Ajustado
Ajustar las modalidades de práctica de acuerdo con el Parágrafo 2. Artículo 13 del Estatuto Académico	Ajustado
Incluir adicionalmente como posibles postulantes como coordinadores del programa a los profesores del Instituto Pedagógico Nacional y de la Escuela Maternal. Lo anterior en concordancia con el Artículo 17 del Estatuto Académico 010 de 2018:	No se ajustó, Comité de Práctica considera inprocedente la recomendación
En el artículo 22 ajustar proceso de reintegro en qué programa deben cursar los estudiantes ¿8 o 10 semestres?	Ajustado



Oficina de desarrollo y planeación	
Recomendación	Ajuste
<p>Ampliación de la información en relación con la propuesta ya que en el momento la Oficina de Desarrollo y Planeación no cuenta con la información completa para la proyección de costos adicionales, en los que incurriría la Universidad de aprobarse el reglamento.</p> <p>Para un análisis más amplio es conveniente contar con la información de horas asignadas para la práctica pedagógica para la Licenciatura en Ciencias Sociales en la actualidad y cuántas se proyectan bajo la propuesta, presentando la justificación en dado caso. Es conveniente remitir un cuadro Excel en donde se relacionen las horas dedicadas a la práctica de la Licenciatura de los últimos cuatro periodos (especificando la cantidad de docentes), con el fin de realizar las proyecciones y análisis comparativos.</p>	<p>Ajustado. Se presentó informe a la Oficina, la cual conceptua que: el número de horas de docencia que se requieren para la práctica pedagógica no aumenta considerando el histórico. Así mismo, sobre las horas de apoyo a la docencia se presenta un único incremento de 9 horas semanales que involucra las horas en apoyo a la docencia para los docentes que estarán a cargo de las asignaturas de didáctica de la historia y didáctica de la geografía</p>

Oficina Jurídica	Columna1
Recomendación	Ajuste
Ajustar modalidades de práctica de acuerdo con el artículo 13 del Estatuto Académico	Ajustado, artículo 4 RPE
En algunas disposiciones del documento se indica que el programa de ocho semestres es una propuesta y en otras que ya se encuentra vigente, si se trata de una propuesta que hoy en día no se encuentra vigente se recomienda no incluir en el reglamento.	Ajustado en todo el documento
Se sugiere que la denominación del coordinador de práctica coincida con la del estatuto académico en la que se encuentra así: "Coordinador general de práctica educativa."	Ajustado artículo 12 RPE
Se sugiere incluir un artículo respecto a los tutores de la práctica educativa, e incluirlo también como uno de los compromisos de la entidad o institución donde se realiza la práctica educativa	Ajustado artículo 18 RPE
Frente al artículo de validaciones y homologaciones se sugiere incluir la competencia del Consejo de Departamento, o quien haga sus veces, para aprobar y emitir aval correspondiente. (Parágrafo 2 del artículo 32 del Estatuto Académico)	Ajustado artículo 25 parágrafo RPE
Se sugiere cambio al nombre del artículo 28, así: "Modificaciones al reglamento."	Ajustado artículo 33 RPE
Se indica que el parágrafo del artículo 28 es transitorio, pero no se dice nada sobre su vigencia.	Ajustado, se elimina el termino transitorio

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 39 de 40	

Anexo punto: FEF – Presentación informe de la gestión de las dependencias para la finalización del proceso Maestría en Ciencias del Deporte.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Viernes, 08 de octubre de 2021
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Solicitud Gestión Dependencias para Finalización proceso Maestría en Ciencias del Deporte.


Cordial saludo Dra. Gina Paola:

De manera atenta acudo a ustedes para manifestar mi preocupación respecto al avance en los documentos que las diferentes dependencias deben entregar, como insumo para que el equipo de docentes de la Facultad de Educación Física, en trabajo conjunto con la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, puedan iniciar el proceso de registro en la plataforma en SACES del programa: Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física.

El programa en mención fue aprobado mediante el Acuerdo 005 del 15 de abril de 2021, del Consejo Superior, a partir de ese momento, desde la Oficina de Aseguramiento de la Calidad se identificó, de acuerdo a los nuevos lineamientos del MEN, la necesidad de gestionar con diferentes dependencias de la UPN; ORI, Planeación, Oficina de Egresados, entre otras, la elaboración de documentos de proyección institucional, que se constituyen en insumos ineludibles, para el cargue del documento de la Maestría, en la plataforma SACES.

A la fecha según lo manifiesta la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, se han ido postergando varias veces los plazos acordados para la entrega de dichos documentos, y aún algunas dependencias están pendientes de su envío. A continuación se presenta el balance respecto a las evidencias solicitadas a la diferentes unidades:

- En aval del Comité Directivo en materia Presupuestal están las proyecciones a 7 años de la Subdirección de Gestión de Proyectos, CIUP, Subdirección de Asesorías y Extensión-Proyección Social (esta última con recomendaciones de ODP)
- En aval del Comité Directivo el Documento del Centro de Egresados.
- Medios Educativos, no ha entregado las proyecciones finales aquellas relacionadas con: Infraestructura Física y Tecnológica,
- Internacionalización a cargo de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educadora de educadores</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 40 de 40	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

Profesores las cuales tienen como fecha de entrega el 30 de octubre deben entregar las relacionadas con Medios Educativos.

- La evidencia de la Subdirección de Personal está en ajustes, y tiene como fecha límite de entrega el 21 de octubre para posterior aprobación del Comité Directivo.
- Se cuenta con algunos documentos como la Política Integral Bienestar Universitario, Documento: Impacto Bienestar Universitario, Bases de datos, Informe de Gestión y Presupuesto, El estudio de caracterización de la totalidad de estudiantes por Facultad realizado por las docentes Mary Lache y Olga Cecilia Díaz. Documento Política de Comunicaciones en versión preliminar.

Ante esta situación, resulta urgente la intermediación del Consejo Académico, con el fin de agilizar las gestiones requeridas para finalizar las gestiones internas, que garanticen la posibilidad de subir el documento en un plazo cercano.

Agradeciendo de antemano su atención y gestión,

Cordialmente,


NARDA D. ROBAYO FIGUE
 Decana

Elaboró: PEF-3485 Luz Arriola Hoyos Cuatrecasas

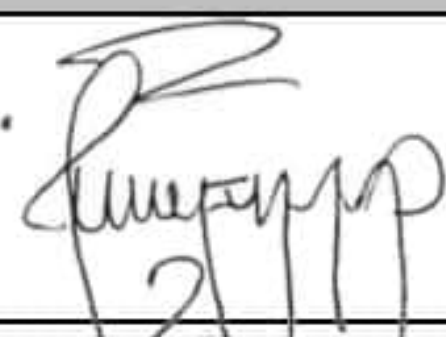

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Realización: 2021-10-08
No. de Radicación: 202103400144953



8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ